

Expte. N° 0048989/2015

VISTO:

la nota presentada por el Lic. José Agustín Conde De Boeck en la cual solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Letras con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Coloquialidad, discurso y transgresión: el caso de la revista Babel (1988-1991)"*; y

CONSIDERANDO:

que es facultad de la Directora y el Comité Académico del Doctorado en Letras, constituido en Comisión de Admisión, entender en todos los puntos establecidos por el Art. 15° del actual Reglamento de Doctorado de la Facultad de Filosofía y Humanidades, Resolución del H. Consejo Directivo n° 158/15, aprobada por Resolución del Honorable Consejo Superior n° 520/15;

que esta Comisión se ha expedido, dando cumplimiento al Art. 15 arriba mencionado aconsejando la aceptación de lo solicitado en el expediente de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADMITIR al Lic. José Agustín CONDE DE BOECK -DNI. 33.374.164- en la Carrera de Doctorado en Letras con el proyecto de Tesis Doctoral denominado: *"Coloquialidad, discurso y transgresión: el caso de la revista Babel (1988-1991)"*.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a la Dra. Elisa Cohen de Chervonagura y la Dra. Paulina Brunetti como Directora y Co-Directora, respectivamente, del mencionado proyecto de Tesis Doctoral.-

ARTICULO 3°: Comuníquese a los interesados y archívese.-

CÓRDOBA, 09 MAR 2016
RESOLUCION N° 0159

ef


Dra. Cecilia Delagó
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades